

INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN

TÉRMINOS DE REFERENCIA “ SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO VEHICULOS MULTIMARCA”			
Fecha	02 /12/ 2021		
Área requirente	SERVICIOS GENERALES		
Orden de Requerimiento	EPM-DSG-2021-024		
Responsable del área	Eco. Michael Jiménez		
Tipo de compra	Bien		Servicio <input checked="" type="checkbox"/>
Procedimiento de contratación sugerido	Concurso Público	Código CPC (Nivel 9)	871410012
Corresponde	Gasto corriente	<input checked="" type="checkbox"/>	Inversión
Ejecución Presupuestaria	Anual		

1. ANTECEDENTE

Mediante oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0743-OF de fecha 27 de abril del 2017, el Econ. Santiago Daniel Vásquez Cazar, Gerente General del Servicio Nacional de Contratación Pública, aprueba el código CPC (Nivel 9) 871410012 correspondiente a *“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR, ESTOS SERVICIOS PUEDEN INCLUIR LA REVISIÓN DEL MOTOR”, para que pueda ser utilizado mediante el procedimiento de GIRO ESPECIFICO DE NEGOCIOS.*

La Empresa Pública de Movilidad del Norte, dando cumplimiento a lo mencionado en el oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0743-OF, a través de su Máxima Autoridad ESP. Edgar López Mejía ING. Coronel de la Policía (SP) en su calidad de Gerente General, suscribe la RESOLUCIÓN No. GG-EPMN-001-2018, del 09 de marzo del 2018; en la cual resuelve: *“EXPEDIR EL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES POR GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIOS DE LA EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DEL NORTE”.*

Es importante indicar, que el *“EL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES POR GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIOS DE LA EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DEL NORTE”*, se encuentra vigente en el Servicio Nacional de Contratación Pública.

De acuerdo, con la planificación establecida en la Gerencia Administrativa para el Departamento de Servicios Generales, la misma que consta en el PAC, se ha establecido la necesidad de realizar el PROCEDIMIENTO DE RÉGIMEN ESPECIAL PARA EL GIRO ESPECIFICO DE NEGOCIOS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO VEHÍCULOS MULTIMARCA – DISTRITO CENTRO SUR.

Los servicios que requiere la EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD deberán ser previstos para los cantones que conforman el distrito Centro - Sur y se lo realizara por los 365 días a partir de la suscripción del contrato o hasta agotar el valor total del contrato, lo que ocurra primero. El contratista desarrollara el objeto encomendado asumiendo todos los riesgos en la ejecución del servicio, con libertad, autonomía técnica y administrativa; sin que las actividades contratadas generen relación laboral, ni prestación social alguna para MOVIDELNOR EP. El servicio se realizará en cuanto el Departamento de Servicios Generales lo requiera tomando en cuenta el kilometraje recorrido por el vehículo y el tipo de mantenimiento preventivo y correctivo que el vehículo requiera en la duración del contrato.

2. OBJETO DE CONTRATACIÓN

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO VEHÍCULOS MULTIMARCA – DISTRITO CENTRO SUR” a fin de mantener su operatividad.

3. ALCANCE

Este proceso está enfocado a mantener al 100% la operatividad de los vehículos multimarca, que formen parte del parque automotor de EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD, en los cantones pertenecientes al Distrito Centro-Sur, los mismos que constituyen una herramienta importante para el cumplimiento de la competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial en los cantones de su jurisdicción; reflejando el beneficio hacia la ciudadanía en general.

4. METODOLOGÍA DE TRABAJO

- El mantenimiento preventivo se deberá realizar conforme los trabajos detallados en el plan de mantenimiento establecido por el fabricante, en el cual se incluya materiales, repuestos, aditivos y accesorios, según las características y especificaciones técnicas del vehículo, incluyendo mano de obra calificada.
- En caso de presentarse anomalías en el funcionamiento de los vehículos que ameriten mantenimiento correctivo se notificará al Administrador de Contrato para el respectivo análisis y autorización de trabajos adicionales.
- Una vez realizado el trabajo requerido el taller llenará el formato de RECIBÍ-CONFORME detallando los trabajos realizados y los repuestos que se cambien con la firma del responsable del taller además del responsable del vehículo. Se adjuntará a estos documentos la pre factura.
- El taller será responsable del manejo de los desechos provenientes de los trabajos de mantenimiento, por lo que deberá contar con un plan de manejo de desechos debidamente autorizado.
- En caso de que el vehículo que estuviera en mantenimiento dentro del taller, sufriera daño o accidente sea intencional o fortuito, el contratista deberá responsabilizarse de la reparación de los daños causados sin que esto represente ningún tipo de costo para MOVIDELNOR E.P.
- En caso de que se adquieran, incorporen, transfiera y/o donen vehículos la institución el administrador del contrato comunicará de forma oportuna para que sean incorporados al servicio contratado.

5. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

La flota vehicular del Distrito Centro-Sur está compuesta por 21 vehículos de marcas; Hino, Chevrolet, Mazda, según el siguiente detalle:

PLACA	MOTOR	CHASIS	MARCA	MODELO	AÑO	DISTRITO
IMA1258	WLAT1392522	8LFUNY0WXFMN01564	MAZDA	BT 50	2015	CENTRO SUR
IMA1271	4JJ1LM6669	8LBETF3T2E0241104	CHEVROLET	DMAX 4X2	2014	CENTRO SUR
IMA1297	LCU150900292	8LAUY5275G0378539	CHEVROLET	SAIL	2016	CENTRO SUR
IMA1299	LCU150900605	8LAUY5275G0378542	CHEVROLET	SAIL	2016	CENTRO SUR
IMA1300	LCU150900312	8LAUY5273G0378541	CHEVROLET	SAIL	2016	CENTRO SUR

IMA1303	LCU150900296	8LAUY5271G0378537	CHEVROLET	SAIL	2016	CENTRO SUR
IMA1305	LCU150900278	8LAUY527XG0378536	CHEVROLET	SAIL	2016	CENTRO SUR
IMA1327	GW28TC21509425202	8L4CBC170GC000701	GREAT WALL	WINGLE	2016	CENTRO SUR
IMA1365	4JJ1NK5580	8LBETF3N1H0361157	CHEVROLET	DMAX 4X4	2017	CENTRO SUR
IMA1368	4JJ1NK5577	8LBETF3N0H0361151	CHEVROLET	DMAX 4X4	2017	CENTRO SUR
IMA1383	4JJ1RT0228	8LBETF3N0J0382149	CHEVROLET	DMAX 4X4	2018	CENTRO SUR
IMA1384	4JJ1RT5958	8LBETF3N0J0382474	CHEVROLET	DMAX 4X4	2018	CENTRO SUR
IMA1397	4JJ1S2037	8LBETF3N1K0384977	CHEVROLET	DMAX 4X4	2019	CENTRO SUR
IMA1452	4JJ1NL5797	8LBETF3N1H0357495	CHEVROLET	DMAX 4X4	2017	CENTRO SUR
IMA1453	4JJ1NL7664	8LBETF3N1H0357514	CHEVROLET	DMAX 4X4	2017	CENTRO SUR
IMA1454	4JJ1NK6803	8LBETF3N0H0357522	CHEVROLET	DMAX 4X4	2017	CENTRO SUR
IMA1455	4JJ1NL7666	8LBETF3N0H0357519	CHEVROLET	DMAX 4X4	2017	CENTRO SUR
IMA1272	4JJ1LM6675	8LBETF3T1E0241112	CHEVROLET	DMAX 4X2	2014	CENTRO SUR
IMA1363	4JJ1NT5590	8LBETF3N0H0361358	CHEVROLET	DMAX 4X4	2017	CENTRO SUR
IMA1364	4JJ1NU0728	8LBETF3N0H0361361	CHEVROLET	DMAX 4X4	2017	CENTRO SUR
IMA1302	LCU150900310	8LAUY5271G0378540	CHEVROLET	SAIL	2016	NORTE

Es importante indicar que la Empresa Pública de Movilidad del Norte cuenta con el plan de mantenimiento establecido según la marca y modelo de cada vehículo,

6. OBJETIVOS.

El objetivo principal es mantener en óptimas condiciones la flota vehicular perteneciente a MOVIDELNOR del Distrito Centro-Sur, tomando en cuenta que los vehículos se encuentran operativos 24 horas 7 días a la semana y son de respuesta inmediata.

Además, brindar seguridad a los Agentes Civiles de Transito y personal administrativo para que puedan realizar su trabajo de la mejor manera con una flota vehicular al 100% de su capacidad.

7. SERVICIOS/ PRODUCTO ESPERADOS

La Empresa Pública de Movilidad requiere un servicio de repotenciación, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo, con calidad y preferencia en tiempo justo, usando repuestos garantizados originales y de acuerdo al plan previsto por el fabricante de cada vehículo. El servicio contratado deberá contar con personal totalmente capacitado.

El proveedor remitirá mensualmente los informes de los trabajos realizados previa a la emisión de la factura.

8. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial determinado para este proceso es de USD 101.994,24 (CIENTO UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES CON 20/100) más IVA; según el informe de presupuesto referencial con fecha 19 de Noviembre de 2020. Tomando como partidas presupuestarias las cuentas 530405 VEHÍCULOS; 530803 COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES; 530813 REPUESTOS Y ACCESORIOS.

CUADRO DE RUBROS Y CANTIDADES

CENTRAL	DIST	CANTON	MO	RE	LU	TOTAL
100	CENTRO	MANCOMUNIDAD	12239,33	20398,85	8159,55	40797,73
101	CENTRO	IBARRA	9179,48	15299,14	6119,66	30598,28
102	SUR	OTAVALO	1529,91	2549,86	1019,94	5099,71
103	CENTRO	URCUQUI	1529,91	2549,86	1019,94	5099,71
104	CENTRO	PIMAMPIRO	1529,91	2549,86	1019,94	5099,71
105	SUR	ANTONIO ANTE	1529,91	2549,86	1019,94	5099,71
112	SUR	PEDRO MONCAYO	1529,91	2549,86	1019,94	5099,71

113	SUR	COTACACHI	1529,91	2549,86	1019,94	5099,71
TOTAL			30598,27	50997,15	20398,85	101994,24

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la prestación del servicio / entrega de bienes es de 365 días contados a partir de:

DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	
DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE	
DESDE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO (ADJUDICACIÓN EN EL PORTAL)	X

Tipo de plazo de ejecución: PARCIALES

Tipo de adjudicación: TOTAL

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago será de la siguiente manera:

- **Anticipo:** No se contempla anticipo de ninguna clase
- Los pagos por los servicios se realizarán mensualmente previa la presentación de factura, informe del Administrador de Contrato, orden de mantenimiento y orden de trabajo, para la finalización del proceso se deberá considerar la realización del acta entrega recepción definitiva conforme lo estipula el artículo 124 del RGLOSNC P y en concordancia al Reglamento del Giro Especifico del Negocio de la Empresa Pública MOVIDELNOR.

11. LOCALIDAD EN DONDE SE EJECUTARÁ LA CONTRATACIÓN

PROVINCIA: Imbabura

CANTÓN: Ibarra

12. DIRECCIÓN DE ENTREGA DE OFERTAS

Las ofertas serán entregadas en la oficina de Compra Públicas de la Empresa Pública de Movilidad del Norte MOVIDELNOR EP, en la dirección Av. Eloy Alfaro 2-80 y C. Julio Zaldumbide (esquina).

13. DIRECCIÓN APERTURA DE OFERTAS

La Apertura de las ofertas se realizará en las dependencias internas de la Empresa Pública de Movilidad del Norte MOVIDELNOR EP, en la dirección Av. Eloy Alfaro 2-80 y C. Julio Zaldumbide (esquina).

14. LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO REQUERIDO

El servicio será entregado en las Dependencias del Oferente Adjudicado el cual debe estar ubicado en la Provincia Imbabura, Cantón Ibarra, Ciudad Ibarra.

15. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

Dentro del proceso el oferente deberá cumplir con la presentación de los siguientes formularios:

- 1.1 Presentación Y Compromiso.
- 1.2 Datos Generales Del Oferente.
- 1.3 Nómina De Socio(S), Accionista(S) O Partícipe(S) Mayoritarios De Personas Jurídicas, Y Disposiciones Específicas Para Personas Naturales, Oferentes.
- 1.4 Situación Financiera.
- 1.5 Tabla De Precios
- 1.6 Componentes De Los Bienes O Servicios Ofertados.
- 1.7 Experiencia Del Oferente.
- 1.8 Personal Técnico Mínimo Requerido.
- 1.9 Equipo Mínimo Requerido.
- 1.10 Calculo Del Porcentaje Del Valor Agregado Ecuatoriano De La Oferta:
- 1.11 Otros Parámetros De Calificación Propuestos Por La Entidad Contratante.

OBSERVACIÓN

Se revisará que el oferente cumpla con el formulario de oferta claramente descrito en las condiciones particulares del pliego.

La metodología a aplicar será, cumple o no cumple y se evaluará con el siguiente cuadro:

Parámetro	Cumple	No Cumple
Integridad de la oferta		
Equipo Mínimo		
Personal Técnico Mínimo		
Umbral Mínimo del Valor Agregado Ecuatoriano		
Experiencia General Mínima		
Experiencia Específica Mínima		
Patrimonio (solo personas jurídicas)		
Experiencia Mínima del Personal Técnico		
Especificaciones Técnicas y/o términos de referencia		
Otros Parámetros de evaluación		

INTEGRIDAD DE LA OFERTA

Se verificará la presentación de todo el contenido en el formulario de la oferta.

PARA ESTE PROCESO SE CONSIDERARÁ EQUIPO MÍNIMO Y PERSONAL TÉCNICO.

www.movidelnor.gob.ec

Equipo Mínimo:

Nro	EQUIPO	CANT	CARACTERÍSTICAS
1	Elevador hidráulico o fosa de revisión	1	2 postes en elevador .
2	Scanner Automotriz (multimarca)	1	12 y 24V de diagnóstico automotriz liviano y semilivianos
3	Gata hidráulica	2	para desmontaje cajas y motores
4	Prensa hidráulica y entenalla	1	Sin características especiales
5	Medidores de presión y compresión de aceite	1	probador de compresión manómetro de presión para gasolina y diésel
6	Limpiador de inyectores	1	Ultrasónico
7	Suelda	1	autógena
8	Suelda eléctrica	1	220v
9	Remachadora	1	de cañerías ,latería terminales eléctricos
10	Compresores	1	150 psi, con capacidad de tanque mínimo 100 litros centralizado
11	Esmeril de mano, lijadoras y pulidoras	1	eléctricas 110vt
12	Cargador de batería	1	12 y 24 voltios
13	Tecla	1	3 toneladas
14	Esmeril de banco	1	Sin características especiales
15	Pistola neumática	1	1/2 y 3/4 HP
16	Medidor de compresión de motor	1	De gasolina y Diésel
17	Endoscopio electrónico	1	Con sonda de un metro
18	Torquímetros	1	Varios tamaños
19	Caja completa de herramientas	1	Daos, llaves, desarmadores, centrador de discos de embrague, prolongaciones, alicates, pinzas, taladros, gatas, amoladoras y herramientas en general
20	Colector de aceite	1	Colector con descarga neumática
21	Alineadora de ruedas	1	3d
22	Desenllantadora	1	Sin características especiales
23	Máquina lavadora y pulverizadora	1	Sin características especiales

El oferente será responsable de disponer del equipo mínimo, los mismos que deberán estar en perfecto estado de funcionamiento, el compromiso queda establecido con el formulario de Equipo Mínimo presentado en la oferta.

Adicional deberá contar con espacio físico adecuado para la realización de trabajos de mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de acuerdo a los productos establecidos en este requerimiento.

El oferente deberá justificar la propiedad y/o la disponibilidad de todo el equipo mínimo requerido con cualquiera de los siguientes documentos: copia simple de facturas de compra, títulos de propiedad, compromiso de compraventa, arriendo o compromiso de arrendamiento, documento legal que permita evidenciar la disponibilidad del equipo, declaración juramentada.

Personal técnico mínimo:

El oferente deberá disponer de personal técnico, capacitado y calificado en motores a gasolina, motores a diésel, inyección electrónica, electricidad, mecánica en general y electrónica automotriz, de acuerdo al siguiente detalle y adjuntar los verificables solicitados:

www.movidelnor.gob.ec

N°	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANT	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	JEFE DE TALLER	Superior	Ingeniero Mecánico Automotriz	1	Hoja de vida, certificado de registro del titulación en el SENESCYT, afiliación al IESS o contrato de prestación de servicios profesionales.
2	TÉCNICO DE MECÁNICA	Técnico	mecánico automotriz	1	Hoja de vida, Título artesanal, afiliación al IESS o contrato de prestación de servicios profesionales.
3	TÉCNICO ELÉCTRICO	Técnico	mecánica eléctrica	1	Hoja de vida, Título artesanal, afiliación al IESS o contrato de prestación de servicios profesionales.
4	AYUDANTE DE MECÁNICA	Bachiller	mecánico automotriz	1	Hoja de vida, certificado de registro del título de bachiller técnico, afiliación al IESS o contrato de prestación de servicios profesionales.

Experiencia General y Experiencia Especifica del oferente.

NRO.	DESCRIPCIÓN	TIPO	TIEMPO	PROYECTOS	MONTO
1	EXPERIENCIA GENERAL	Para acreditar la experiencia general, el oferente deberá presentar al menos (1) acta entrega recepción definitiva, contrato certificados mismas que deberán justificar con la presentación de la factura, que acredite experiencia en la prestación de servicios de mantenimiento de vehículos livianos, pesados y/o maquinarias de parques automotores; preventivos y/o correctivos, emitidas dentro de los últimos 10 años y cuya sumatoria de proyectos deberá ser igual o superior a USD 26,000 con un monto mínimo por cada proyecto de USD 4.000,00	10 AÑOS	1 o mas	26.000,00

	EXPERIENCIA ESPECIFICA	Para acreditar la experiencia específica, el oferente deberá presentar al menos (1) acta entrega recepción definitiva del contrato ,certificados misma que deberán justificar con la presentación a la factura , que acredite experiencia en la presentación de servicio de mantenimiento de vehículos livianos y pesados de marca chevrolet, emitidas dentro de los 5 años y cuya sumatoria de proyectos deberá ser igual o superior a USD. 13.000,00 con un monto mínimo por cada proyecto de 3.000,00.	5 AÑOS	1 o mas	13.000,00
--	------------------------	---	--------	---------	-----------

Especificaciones técnicas o términos de referencia:

La Empresa Pública de Movilidad del Norte MOVIDELNOR E.P. verificará que cada oferente en su oferta, dé cumplimiento expreso y puntual a los términos de referencia o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios que se pretenden adquirir o contratar. El incumplimiento parcial o total de las mismas será causal de rechazo de la oferta.

Patrimonio: (Aplicable a personas jurídicas):

En el caso de personas jurídicas, La Empresa Pública de Movilidad del Norte MOVIDELNOR E.P., verificará que el patrimonio cumpla con la normativa establecida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

EVALUACIÓN POR PUNTUACIÓN

VALORACIÓN

PARÁMETRO	VALORACIÓN
EXPERIENCIA GENERAL	10
EXPERIENCIA ESPECIFICA	20
EXPERIENCIA PERSONAL TÉCNICO	25
TABLA DE PRECIOS	15
OTROS PARÁMETROS	
REPUESTOS ORIGINALES	5
OTROS PARAMETROS	5
SERVICIOS ADICIONALES	20
TOTAL	100

PARÁMETRO	PUNTUACIÓN	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN
EXPERIENCIA GENERAL	10	<p>Se asignará 10 puntos a las ofertas que demuestren experiencia en mantenimiento de vehículos livianos, pesados y/o maquinarias de parques automotores; preventivos y/o correctivos, con un monto de USD. 26,000 en los últimos 10 años con un monto mínimo por cada proyecto de 4.000,00 USD</p> <p>Se verificara la experiencia especifica por medio de facturas, copias simples de contratos, actas de entrega - recepción definitivas y/o certificaciones emitidas por las entidades contratantes empresas públicas y/o privadas.</p>
EXPERIENCIA ESPECIFICA	20	<p>Se asignara 20 puntos a las ofertas que demuestren experiencia en mantenimiento de vehículos livianos y pesados de marca chevrolet, con un monto de USD. 13,000 en los últimos 5 años , con un monto mínimo por proyecto de USD 3.000,00</p> <p>Se verificará la experiencia especifica por medio de facturas, copias simples de contratos, actas de entrega - recepción definitivas y/o certificaciones emitidas por las entidades contratantes empresas públicas y/o privadas.</p>
EXPERIENCIA PERSONAL TÉCNICO	25	<p>1 jefe de taller.- se asignara 10 puntos con la presentación mínimo un certificado, contrato o acta de entrega recepción o contrato de servicios profesionales que acredite una experiencia mínima de 5 años en actividad de coordinación de servicios de mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de vehículos a diésel y gasolina.</p> <p>1 técnico mecánico: se asignara 5 puntos con la presentación de mínimo un certificado, contrato o acta de entrega recepción o contrato de servicios profesionales que acredite una experiencia mínima de 3 años en actividades de prestación de servicio de mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de vehículos a diésel y gasolina.</p>

		<p>1 técnico eléctrico: se asignara 5 puntos con la presentación de mínimo un certificado, contrato o acta de entrega recepción o contrato de servicios profesionales que acredite una experiencia mínima de 3 años en actividades de prestación de servicio de mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de vehículos a diésel y gasolina enfocado al diagnóstico y reparación del sistema eléctrico.</p> <p>1 ayudante de mecánica,- se asignara 5 puntos con la presentación de mínimo un certificado, contrato o acta de entrega recepción o contrato de servicios profesionales que acredite una experiencia mínima de 2 años en actividades de prestación de servicio de mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de vehículos a diésel y gasolina.</p>
TABLA DE PRECIOS	15	<p>Los oferentes deberán ajustarse al presupuesto referencial, con la finalidad de garantizar el presupuesto de la siguiente forma:</p> <p>El valor establecido para el mantenimiento preventivo deberá sujetarse al plan de mantenimiento otorgado por la entidad. (Adjuntar tabla de precios).</p> <p>Se otorgará la puntuación de 15 puntos de forma proporcional al oferente que presente su oferta económica con mayor valor para mantenimientos correctivos.</p>
PARÁMETRO(S) RESUELTO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE		
REPUESTOS ORIGINALES	5	El oferente deberá certificar y garantizar la utilización de repuestos originales para los vehículos de MOVIDELNOR EP, con la presentación de certificados de distribuidor autorizado de las diferentes marcas o carta de compromiso.
OTROS PARAMETROS	5	El oferente deberá presentar una carta compromiso sobre la: ADMINISTRACIÓN DE FLOTAS. - el oferente deberá presentar el compromiso de mantener un histórico de

		<p>mantenimiento con cada uno de los vehículos.</p> <p>Presentará el PLAN DE MANEJO DE DESECHOS. – El taller se encargará del manejo de desechos provenientes de los servicios de mantenimiento, debiendo presentar el plan de manejo de desechos debidamente aprobado.</p> <p>Adicional deberá presentar el: PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS</p>
SERVICIOS ADICIONALES	20	<p>Se otorgará 20 puntos de manera proporcional a los oferentes que presenten mayor cantidad de servicios adicionales que convenga a los intereses institucionales y del presente proceso.</p> <p>El oferente deberá en este punto ofertar servicios adicionales sin costo para MOVIDELNOR EP, con la finalidad de complementar el servicio, estos beneficios adicionales podrán ser; lavado de vehículo, unidades de mantenimiento móvil, enllantaje, capacitaciones, vulcanización y los demás servicios que el oferente tenga la capacidad de brindar.</p>

NOTA EXPLICATIVA: PARÁMETRO(S) RESUELTO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

REPUESTOS ORIGINALES.- el oferente deberá certificar y garantizar la utilización de repuestos originales para los vehículos de MOVIDELNOR EPM, con la presentación de certificados de distribuidor autorizado de las diferentes marcas o carta de compromiso.

ADMINISTRACIÓN DE FLOTAS. - el oferente deberá presentar el compromiso de mantener un histórico de mantenimiento con cada uno de los vehículos y estar en la capacidad de presentar la información requerida por parte del contratante. Una vez finalizado el contrato el proveedor deberá entregar el histórico de mantenimiento realizado a los vehículos de MOVIDELNOR EPM. El oferente deberá brindar el servicios de mantenimiento con preferencia a la flota vehicular de MOVIDELNOR EPM sin la generación de turnos además deberá estar en constante comunicación directa con cada custodio vehicular y con el administrador de contrato con la finalidad de coordinar de manera más ágil y oportuna.

MANEJO DE DESECHOS. – El taller se encargará del manejo de desechos provenientes de los servicios de mantenimiento, debiendo presentar el plan de manejo de desechos debidamente aprobado.

PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS.- el oferente deberá contar con todos los permisos de funcionamiento y certificar el cabal cumplimiento de normativas de orden laboral, fiscal que rijan su ramo.

SERVICIOS ADICIONALES.- El oferente deberá en este punto ofertar servicios adicionales sin costo para MOVIDELNOR EP, con la finalidad de complementar el servicio, estos beneficios adicionales podrán ser; lavado de vehículo, unidades de mantenimiento móvil, enllantaje, capacitaciones, vulcanización y los demás servicios que el oferente tenga la capacidad de brindar.

CRONOGRAMA O PLAN DE MANTENIMIENTO

Los mantenimientos se realizarán cada 5.000 KM de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y al plan de mantenimiento establecido por la entidad.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO O REPARACIONES

En caso de requerir alguna reparación que se encuentre fuera de los planes establecidos o estipulados en el Contrato, el proveedor deberá solicitar una autorización expresa del Administrador del Contrato para su ejecución. El monto necesario para los mantenimientos correctivos y otras reparaciones será determinado a discreción del oferente en base a su experticia y experiencia de acuerdo a cada tipo de vehículo tomando en cuenta el año de fabricación y al tipo de trabajo que se encuentran realizando fundamentado de un informe técnico.

16. VIGENCIA DE LA OFERTA:

Las ofertas se entenderán vigentes hasta 30 días o hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

17. GARANTÍAS

De conformidad a lo señalado por los artículos 73, 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Las garantías aplicadas serán:

Art. 74.- *“Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de aquel.”*

Art. 76.- *“Garantía Técnica para ciertos Bienes.- En los contratos de adquisición, provisión o instalación de equipos, maquinaria o vehículos, o de obras que contemplen aquella provisión o instalación, para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los mismos, se exigirá, además, al momento de la suscripción del contrato y como parte integrante del mismo, una garantía del*

www.movidelnor.gob.ec

fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado, la que se mantendrá vigente de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el contrato.”

18. MULTAS

Se aplicará de acuerdo al artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El Contratista pagará a la Contratante, en concepto de multa, la cantidad equivalente al uno por mil (1x1000), las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato., por cada día de retraso en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado; o, por incumplimiento de cualquier otra de las obligaciones que contrae en virtud de este instrumento, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado como tal por la Contratante.

19. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

DEL CONTRATISTA

- Remitir la documentación exigida para el pago correspondiente: orden de trabajo, pre factura, archivo digital en el que debe constar los mantenimientos preventivos y correctivos con su respectivos costos, el acta entrega de repuestos y conformidad, y los demás que justifiquen los trabajos realizados, con firmas de responsabilidad.
- No realizar ningún mantenimiento sin que anteceda una orden de trabajo.
- Brindar seguridad a los vehículos desde que son ingresados hasta que salen del taller, luego de los trabajos realizados.
- Cumplir con todas las obligaciones laborales.
- Mantener comunicación constante con el administrador del contrato.
- El contratante debe de disponer de todos los permisos y autorizaciones que le habiliten para el ejercicio de su actividad, sin limitarse al cumplimiento de la legislación nacional.
- Autorizar el ingreso a los talleres al custodio del vehículo y/o administrador de contrato a fin de determinar el trabajo efectuado mismo que será avalado a entera satisfacción.
- El jefe de taller y el conductor realizarán una prueba de ruta posterior a los trabajos realizados, el vehículo no será entregado sin realizar esta prueba de ruta.
- Brindar atención preferente a los vehículos de MOVIDELNOR.

DEL CONTRATANTE

- Designar al administrador del contrato
- Por medio del administrador del contrato emitir los informes necesarios y realizar los pagos correspondientes
- De ser el caso, dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del contrato, de forma inmediata.
- Solo serán justificados atrasos por eventos naturales como inundaciones y fenómenos naturales fuera de lo normal.
- Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos

20. CLASIFICADOR CENTRAL DE PRODUCTO

Para “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO VEHÍCULOS MULTIMARCA” se sugiere el siguiente código CPC: 871410012: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR, ESTOS SERVICIOS PUEDEN INCLUIR LA REVISIÓN DEL MOTOR”, conforme lo establecido en el EL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES POR GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DEL NORTE.

21. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	NOMBRES Y CARGO	FIRMA
Elaborador por:	Sr. Gorky Lora Calderón ASISTENTE SERVICIOS GENERALES	
Aprobado por:	Eco. Michael Jiménez JEFE SERVICIOS GENERALES	